



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 JUL 2013

Expte. N° 22.034/10

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. para las asignaturas “INGLÉS” de 2° año, y “COLOQUIO INTEGRADOR FINAL” de 2° año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA.

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando el siguiente orden de mérito:

- 1.- Lorgia Elda PALOMO de BRITOS
- 2.- Guillermo Fernando NAVARRO

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. para las asignaturas “INGLÉS” de 2° año, y “COLOQUIO INTEGRADOR FINAL” de 2° año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2°.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación de la Prof. Lorgia Elda PALOMO de BRITOS, D.N.I. N° 14.858.649, en un (1) cargo de Profesor Regular T.P.4 – 12 U.H. para las asignaturas “INGLÉS” de 2° año, y “COLOQUIO INTEGRADOR FINAL” de 2° año, 1er. ciclo, turnos mañana y tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL dependiente de esta UNIVERSIDAD, por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaría Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 045818